



DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Quienes suscriben, Diputados Eduardo Gaona Domínguez, Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz, Norma Edith Benítez, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Brenda Lizbeth Sánchez Castro y María Guadalupe Guidi Kawas, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 122, 122 Bis y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (Profeco), PARA QUE INSPECCIONE Y SANCIONE LOS ABUSOS E INCREMENTOS DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS QUE TENGAN LA FINALIDAD DE ALMACENAR AGUA POTABLE APLICADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN LA ZONA **METROPOLITANA DE MONTERREY,** lo que se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla en su artículo 28, la protección por parte del estado, para evitar cualquier tipo de





acaparamiento, dando como consecuencia el alza de precios y por lo tanto se lleve a cabo una afectación económica a los consumidores:

"Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de





precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.1"

Para dar cumplimiento a dicho interés jurídico, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 1992, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la cual tiene por objeto, "promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores"², acorde a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo primero y adicionalmente establece los principios básicos en las relaciones de consumo, centre los cuales toman relevancia los contenidos en las fracciones III, V y VII:

"|||. La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen;

V. El acceso a los órganos administrativos con vistas a la prevención de patrimoniales y morales, individuales daños colectivos, garantizando la protección jurídica, económica, administrativa y técnica a los consumidores:

¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

² https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPC.pdf





. . .

VII. La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios."

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicó el viernes 07 de diciembre de 2018 a las 10:19 horas en el Semanario Judicial de la Federación, la Tesis Aislada, en la cual se pronunció sobre el derecho fundamental de la protección de los intereses del consumidor.

DERECHO FUNDAMENTAL A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL CONSUMIDOR. SU ALCANCE SE PROYECTA A TODAS LAS VERTIENTES JURÍDICAS QUE ENMARCAN LAS RELACIONES DE CONSUMO.

En relación con el contenido y alcance del derecho fundamental a la protección de los intereses del consumidor, reconocido por el artículo 28, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que su objeto es contrarrestar las diferencias asimétricas que puedan presentarse entre las partes de una relación de consumo, y procurar que en las relaciones entre consumidores y proveedores exista equidad, transparencia y seguridad jurídica. Ahora bien, dicho imperativo debe operar como un principio protector aplicable en su óptimo alcance a todas las vertientes





jurídicas que enmarcan las relaciones de consumo; es decir, que incluye la vertiente administrativa (en la que es particularmente importante la función que desempeña la Procuraduría Federal del Consumidor); pero además, incluye otras vertientes como son la civil y la mercantil, ya que las relaciones de consumo se sirven de instrumentos normativos e instituciones jurídicas de naturaleza civil y/o mercantil para adoptar una estructura e identidad jurídicas, pero siempre quedan sometidas (en mayor o menor medida) al régimen especial de protección al consumidor que la Constitución establece para ese tipo especial de relación derivada del acto de consumo y del rol de consumidor.

La mencionada Ley Federal, estipula en su artículo 8, la facultad de verificación, por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para respetar los precios establecidos:

"ARTÍCULO 8.- La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.

Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior."





Ante la grave problemática de escasez hídrica en la Zona Metropolitana de Monterrey, como una consecuencia de una situación de pánico, por la posible falta del vital líquido, la ciudadanía comenzó a adquirir productos plásticos, como tinacos, tambos, contenedores, cubetas, entre otros, con la finalidad de almacenar el vital líquido. Adicionalmente, esta problemática de consumo, se incrementó, al presentarse el Programa Estatal "Agua Para Todos", el cual implica la reducción de la presión del agua, un día por semana, en cada zona establecida.

Esta situación de consumo, suscitó una demanda muy alta en dichos productos, incluso se presentaron casos de escasez, dando como consecuencia la mala práctica de incremento en las tarifas en algunos de los establecimientos comerciales.

Por lo anteriormente expresado y en cumplimiento con lo estipulado en la Ley Federal del Consumidor, la PROFECO, debe de implementar verificaciones constantemente en los establecimientos comerciales, para evitar una afectación económica desmedida, ante el alza de la demanda de productos que tengan la finalidad de almacenar agua potable.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, Exhorta respetuosamente, al Titular de la Procuraduría Federal Del Consumidor (PROFECO), para que lleve a cabo un programa de verificación y las sanciones correspondientes en los establecimientos comerciales





ubicados en los Municipios que integran la Zona Metropolitana de Monterrey, con el propósito de evitar sobreprecios en los productos de todo tipo, utilizados como contenedores o que tengan la finalidad de almacenar agua potable.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 28 días del mes de marzo de 2022.

Dip. Eduardo Gaona Domínguez

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes
Ortíz

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Brenda Lizbeth Sánchez Castro

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano H. Congreso del Estado de Nuevo León





ACUERDO

SEGUNDO. - La Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda remitir un respetuoso exhorto al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) para que nos informe si existe un catálogo de todos los productos ahorradores y almacenadores de agua.

Dado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los veintiocho días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

Dip. Waldo Fernández González



DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.

La Diputada **Gabriela Govea López** y los diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por la facultad conferida en el artículo 122 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente Punto de Acuerdo con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud en pleno siglo 21, se posiciona como un factor de alta relevancia para las personas y sociedades; los avances tecnológicos en la materia han permitido la prolongación de la vida, lo que nos ha permitido dar grandes pasos en la prosperidad de todas las personas, asi lo muestra el informe presentado sobre el Panorama Estadístico de la Salud Mundial de 2019¹ realizada por la ONU; el cual revela que entre el 2000 y el 2016, la esperanza media de vida aumentó de 66,5 a 72 años a nivel mundial y la expectativa de vida sana subió de 58,5 a 63,3 años.

 $\frac{\text{https://news.un.org/es/story/2019/04/1453921\#:} \sim : \text{text=Seg\%C3\%BAn\%20el\%20informe\%20Panorama\%20}}{\text{Estad\%C3\%ADstico}, 5\%20a\%2063\%2C3\%20a\%C3\%B1os.}$

¹ Para su revisión de manera digital:



Los datos son muestra, de la gran labor que se ha realizado por parte de los gobiernos de las naciones para velar y preservar la vida de la población, y el trabajo en conjunto de todos los sectores por elevar la calidad de vida; no obstante los avances en innovación y tecnología han traído consigo nuevos retos o en su caso agudizado las problemáticas ya existentes también.

Tal es el caso de la contaminación del aire, ya que este tipo de contaminación; de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS²), calcula que cada año la exposición a la contaminación del aire causa 7 millones de muertes prematuras y provoca la pérdida de otros tantos más millones de años de vida saludable.

La exposición a este tipo de contaminación, puede traer consigo diversos problemas de la salud antes de presentarse el deceso prematuro, y de las cuales afectan en mayor proporción a los sectores más vulnerables; como niños, adultos mayores y mujeres; de acuerdo con la organización panamericana de la salud³ (OPS). Los problemas de salud que aumentan en presencia son:

- riesgo de infecciones respiratorias
- enfermedades cardíacas,
- derrames cerebrales y
- cáncer de pulmón

_

² Para su revisión de manera digital: <a href="https://www.who.int/es/news/item/22-09-2021-new-who-global-air-quality-guidelines-aim-to-save-millions-of-lives-from-air-pollution#:~:text=Se%20calcula%20que%20cada%20a%C3%B1o,de%20a%C3%B1os%20de%20vida%20salud

³ Para su revisión de manera digital: https://www.paho.org/es/temas/calidad-aire#:~:text=La%20exposici%C3%B3n%20a%20altos%20niveles,vulnerable%2C%20ni%C3%B1os%2C%20adultos%20mayores%20y



Actualmente la población del mundo, se encuentra afrontando una experiencia pandémica provocada por el covid-19; que ha modificado el estilo de vida que se conocía e introduciéndose a una nueva normalidad, teniendo como eje principal, la sanitización de los espacios y el uso de mascarillas en todo momento de las actividades.

En relación con lo anterior, los diversos niveles de gobierno en años recientes han intensificado la investigación de las causas, relacionados sobre la calidad del aire que se respira y las enfermedades; partiendo con estudios preventivos con el fin de detectar e implementar acciones y estrategias para hacer frente a los retos; tal es el caso de la Agenda 2030⁴ para el Desarrollo Sostenible, que entre sus puntos maneja:

- Reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.
- Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

_

⁴ Para su revisión de manera digital: https://www.paho.org/es/temas/calidad-aire#:~:text=La%20exposici%C3%B3n%20a%20altos%20niveles,vulnerable%2C%20ni%C3%B1os%2C%20adultos%20mayores%20y



Ante este contexto, donde el cambio climático los diferentes tipos de contaminación y un avance por lograr la sustentabilidad. Nuevo León se encuentra en una cruzada por responder ante este panorama, siendo uno de sus puntos críticos, los relacionados a la calidad del aire.

En meses recientes, a través de los diversos medios de comunicación de divulgación social, académico y científico de la entidad; se ha manifestado una preocupación relacionado a los temas de la salud y el medio ambiente, en concreto con la calidad del aire, ya que en estudio presentado por investigadores del Tecnológico de Monterrey en febrero de 2022⁵; revelo una posible relación entre la mala calidad del aire y los nacimientos de niños con Labio Leporino y Paladar Hendido (PLH).

Sin embargo, esta no es la primera vez que se presentan informes o reportes relacionados con el medio ambiente y la salud nuevoleonesa; contando con referentes de 2020, que de acuerdo con el Boletín Epidemiológico del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica 2019;⁶ la entidad ocupo el tercer lugar en **infecciones respiratorias** agudas a nivel nacional, tan sólo después del Estado de México y la Ciudad de México.

⁵ Para su revisión de manera digital: https://abcnoticias.mx/local/2022/2/1/ligan-casos-de-labio-leporino-contaminacion-alta-en-nl-155874.html

⁶ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/522437/BSEMANAL 52.pdf



Ante los hechos anteriormente narrados, el escenario tiene retos pero también áreas de oportunidad que podemos aprovechar para garantizar un medio ambiente de calidad y a su vez una salud digna; siendo necesario contar con las herramientas adecuadas.

Por ello, en aras de velar por una salud digna e integral para toda la población nuevoleonesa y un medio ambiente de calidad; el espíritu de este exhorto busca que se ponga en marcha estudios relacionados con la calidad del aire para brindar la certeza y emprender las acciones necesarias en beneficio de toda la entidad.

Por los criterios anteriormente expuestos, someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo; **el cual solicito sea votado en este momento:**

ACUERDO

UNICO.- La Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de medio ambiente para que, en coordinación con la Secretaria de Salud, se realicen con carácter de urgentes estudios epidemiológicos en donde se tome en cuenta las zonas de monitoreo ambiental y su relación con las afectaciones de salud más frecuentes en las zonas con más alta contaminación, para efectos de tener conocimiento de las enfermedades que pudieran tener relación con la mala calidad del aire y realizar las intervenciones que nos permitan abatir los riesgos de salud en la población afectada.



MONTERREY, NUEVO LEÓN A MARZO DE 2022

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIPUTADO HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA

DIPUTADA
PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ

DIPUTADO

JAVIER CABALLERO GAONA

DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA DIPUTADO JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO

DIPUTADA ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ DIPUTADO RICARDO CANAVATI HADJOPULOS

DIPUTADA ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ DIPUTADO JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ

DIPUTADO JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



LXXVI Legislatura GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

PRESENTE. -

La suscrita Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Bis, 122 Bis1 y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León y demás relativos, me permito proponer el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigente Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que fue expedida mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de diciembre de 1974, ha sido reformada en varias ocasiones, una de sus últimas modificaciones publicadas corresponde a la promovida por el Partido Acción Nacional a través del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores mediante el decreto 501, donde destaca una actualización de la tarifa de cobro como derechos por limpieza de lotes baldíos o casas desocupadas según

sea el caso, sobre todo en el área metropolitana de la ciudad de Monterrey, donde es recurrente la existencia de casas desocupadas en situación de abandono que generan cúmulo de basura y maleza, así como hoy en día los incendios, resultando en ser un actual o potencial foco de insalubridad o de inseguridad pública.

Advierte también, en dicha reforma al artículo 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios, la intención de apoyar a los Municipios en su recuperación de gasto proponiendo un cobro especifico como derecho por parte de los Municipios, cuando por sí mismos o por medio de un tercero los municipios realicen la limpieza de casas desocupadas, en rebeldía de los propietarios que hagan caso omiso a la limpieza, promoviendo mantener en estado salubre dichos inmuebles, así como para lograr una mejor calidad de vida para todos sus habitantes.

Para ser mas exactos, rezo a continuación parte del articulo antes señalado:

ARTICULO 65.- Los propietarios de predios como lotes baldíos o casas desocupadas deberán efectuar el desmonte, deshierbe o limpieza de su inmueble, retirando la rama, basura o escombro, tres veces al año a más tardar en los meses de marzo, julio y noviembre respectivamente.

Independientemente de las fechas señaladas en el párrafo anterior, la Autoridad Municipal podrá requerir en cualquier momento al propietario o poseedor del lote baldío o casa desocupada, para que realice la limpieza,

desmonte y deshierbe de su lote baldío o casa desocupada, cuando el mismo esté provocando condiciones de insalubridad o inseguridad.

De no cumplirse con lo dispuesto en los dos párrafos anteriores el Municipio podrá por sí mismo o mediante contratación de terceros, efectuar el servicio de desmonte, deshierbe o limpieza del lote baldío o casa desocupada, según sea el caso; esto de acuerdo con el procedimiento que se establezca en los reglamentos municipales correspondientes y el propietario estará obligado a pagar al Municipio la prestación del servicio. Asimismo, la Autoridad Municipal competente le impondrá una multa de tres a seis tantos de los derechos que le correspondería pagar, dependiendo de la reincidencia.

(...)

Es menester de este Congreso del Estado la obligación de legislar para mantener al día nuestro marco jurídico en nuestra entidad.

Así mismo, con mayor frecuencia vemos en todo el Estado de Nuevo León un número elevado de lotes baldíos, los cuales en su gran mayoría se encuentran llenos de maleza y basura, convirtiéndose en focos insalubres, donde se deposita la basura, escombros o se generan comunidades de animales roedores o insectos que son nocivos a la salud, así también se utilizan muchas veces como escondites o bases de delincuentes, que les sirven para cometer sus fechorías.

Así mismo, una de las problemáticas que estamos padeciendo en esta época del año con las altas temperaturas y la poca presencia de agua,

es una sequía alarmante, lo que conlleva un ambiente propicio a incendios, que la mayoría de las veces son controlados con agua, con la cual no contamos, es un problema bastante serio y debemos de atenderlo de manera inmediata, la prevención es indispensable en estos casos

Por lo que se hace un llamado a las autoridades municipales a vigilar que los lotes baldíos se encuentren limpios evitando con esto, focos de infección que afectan la salud, al mismo tiempo se eviten incendios que muchas veces se vuelven incontrolables, causando daños importantes incluso a los vecinos colindantes, eliminamos también los escondites de delincuentes, son muchas situaciones negativas que provoca un lote baldío abandonado, con este punto de acuerdo, se pretende que los municipios utilicen las herramientas legales referente a la limpieza de lotes baldíos o casas desocupadas debido a que los índices de limpieza de lotes baldíos y de casas abandonadas es bajo, por lo que se les invita a llevar a cabo los procedimientos administrativos de ejecución que tienen como finalidad la recuperación del importe que se gasta cuando por rebeldía el propietario no cumple con sus obligaciones de limpieza de su predio.

En virtud de lo anteriormente mencionado se espera que las autoridades Municipales se unan solidariamente para resolver esta problemática y poder prever alguna contingencia futura ya sea a causa de inseguridad o a causa de los incendios por falta del mantenimiento y limpieza de lotes baldíos y casas desocupadas.

Hoy estamos viviendo una situación de emergencia de escases de agua, aunado a esto los incendios son frecuentes, como por ejemplo en la sierra de Santiago son muy recurrentes, las personas debemos de ser mas cuidadosas, pues las causas no se saben por el momento, pero mas vale tener conciencia que en esta temporada es muy fácil que se pueda generar un incendio, las consecuencias pueden ser mas delicadas de las que podamos imaginar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito diputada presidenta el siguiente exhorto, para que se vote en este mismo momento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León envía un atento y respetuoso exhorto a los Municipios del área Metropolitana de la Ciudad de Monterrey, para que actualicen el inventario de lotes baldíos, casas desocupadas, con el fin de registrar su ubicación y valorar el estado en que se encuentra conforme a lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Esta LXXVI Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León envía un atento y respetuoso exhorto a los Municipios del área Metropolitana de la Ciudad de Monterrey, para que requieran a los propietarios de predios de lotes baldíos o casas desocupadas a realizar la limpieza de los mismos, con

el fin de prevenir focos de infección, actos o hechos de inseguridad, así como evitar la propagación de incendios que ponen en riesgo a la sociedad o alteran los servicios públicos de sus vecinos colindantes, según lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - La LXXVI Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León envía un atento y respetuoso exhorto a los Municipios del área Metropolitana de la Ciudad de Monterrey, que fortalezcan todas las instancias involucradas en este procedimientos urgente de limpieza de lotes baldíos y de existir lleven a cabo los procedimientos administrativos de omisión se la finalidad de crédito eiecución con recuperar el correspondiente, establecido en el artículo 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, para el caso de los propietarios que hagan caso omiso a la limpieza de sus predios y este fue realizado por la autoridad.

Monterrey Nuevo León a marzo de 2022.

A t e n t a m e n t e

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DIAZ.

Integrante del Grupo Legislativo de Acción Nacional

C. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES DIPUTADO LOCAL.

ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ

C. DIPUTADA LOCAL

AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEL
C. DIPUTADA LOCAL

ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ
C. DIPUTADO LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALM/ C. DIPUTADA LOCAL

FELIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

FERNANDO ADAME DORIA
C. DIPUTADO LOCAL

GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES

C. DIPUTADO LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

MAURO GUERRA VILLARREAL
C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHET/
C. DIPUTADA LOCAL

DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
C. DIPUTADO LOCAL

ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA C.DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL

C. DIPUTADO LOCAL

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nuevo León. Presente

El suscrito, **Diputado Waldo Fernández González**, integrante del Grupo Legislativo de MORENA de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permito solicitar un **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El aumento de la contaminación del medio ambiente, es un tema que preocupa a todos; son diversos los factores que contribuyen a este fenómeno, continuamente se señala que es provocada por las emisiones provenientes de vehículos y de las industrias localizadas en nuestra entidad. Todos buscamos un estado más limpio, ya que una mala calidad del aire tiene consecuencias en la salud de las personas e influye en el deterioro ambiental.

Con el arranque del Programa Integral de Gestión de Calidad del Aire, el gobernador del estado, Samuel Alejandro García Sepúlveda, anunció que la verificación vehicular para automóviles particulares, comenzará de manera voluntaria y gratuita para los ciudadanos y en el caso de vehículos oficiales será obligatoria. Al respecto mencionó que: "Esta medida fue tomada gracias a la proyección de los impuestos verdes que anualmente se espera obtener trescientos sesenta millones de pesos y con los primeros treinta millones de pesos que fueron cobrados en enero de este año, se compraron tres túneles de verificación."

El Fondo Ambiental Metropolitano de Monterrey (FAMM) dio a conocer el inventario de emisiones atmosféricas, donde las PM10, PM2.5 y el ozono son los principales contaminantes en la zona metropolitana, la mayoría generados por fuentes fijas reguladas por la Federación.

En el inventario realizado por el Clean Air Institute, el Gobierno estatal, el Consejo Nuevo León y el FAMM señala también como contaminantes al óxido de azufre y monóxido de carbono, ambos medidos por el Estado, así como el carbono orgánico total (COT), compuestos orgánicos volátiles (COV), amoniaco (NH3) y carbono negro (CN), que no son medidos.

Se consideran las emisiones de contaminantes criterio y los principales gases de efecto invernadero (GEI) provenientes de fuentes fijas (de jurisdicción estatal y federal), fuentes móviles (carreteras y no carreteras), fuentes de área y fuentes naturales. Los resultados se presentan para el año base 2018, para los 18 municipios que hoy conforman el área metropolitana de la ciudad de Monterrey.

"El informe detalla que el contaminante con mayor impacto en la economía y la salud son las PM2.5, donde el 50 por ciento proviene de fuentes fijas de jurisdicción federal, el 20 por ciento de fuentes de área, el 15 por ciento de fuentes fijas de jurisdicción estatal y un 14 por ciento de fuentes móviles. Señalaron que las PM10 son el contaminante que más percibe la opinión pública, donde el 44 por ciento proviene de fuentes fijas de jurisdicción federal, el 25 por ciento de fuentes de área, 18 por ciento de fuentes móviles y 13 por ciento de fuentes de jurisdicción estatal."

Para lograr la reducción de los altos índices de contaminación se busca disminuir los niveles de partículas contaminantes y una acción planteada por la actual administración es la verificación vehicular, la cual recordemos que: "Fue implementada en 1991 por el entonces gobernador Sócrates Rizzo, pero fue cancelado en 1994 por presuntos actos de corrupción de los empleados que operaban en los centros de revisión."²

Muchas son las medidas para reducir la contaminación en nuestro estado, el utilizar el transporte público, compartir los viajes en automóvil, el uso de bicicleta, también el realizar más verificaciones a las empresas para evitar que contaminen. Se señala por parte de gobierno del estado que son los vehículos automotores quienes contaminan en un 45.4 %, y en un 40 % de monóxido de carbono.

La ciudadanía tiene resistencia y poca o nula confianza en la aplicación del programa de verificación vehicular, en virtud de que la experiencia pasada estuvo plagada de actos de corrupción ocurridos mientras existió este proyecto, en la administración pasada, se intentó su implementación en repetidas ocasiones la cual nunca prospero por la apatía y renuencia de la población "Al argumentar que se destinaría mucho dinero para ello y al final de cuentas serán pocos los ciudadanos quienes se interesen en modificar sus vehículos para contaminar menos, sostuvo que primero están checando todo el transporte público para que la Agencia Estatal del Transporte (AET), que es la instancia facultada, modifique y en su caso sancione a todos aquellos camiones y taxis que estén contaminando."

Aunado a lo anterior los medios de comunicación y la ciudadanía en general externan una preocupación por la implementación del control vehicular en nuestra entidad, las reformas a la Ley de Hacienda del mes de diciembre del 2021 no se presentan artículos regulatorios respecto a que sucederá con los autos que no pasen dicha verificación, cuánto costará la verificación y las implicaciones de lo anterior. Se tuvo un resolutivo de dictamen favorable en el cual se habla del control de emisiones provocadas por los vehículos, sin embargo, no se explica que acciones se llevaran a cabo para los autos no regulados por los encargados de la Secretaría de Medio Ambiente del estado.⁴

¹ Datos obtenidos de Achaca aire sucio NL a Federación (elnorte.com)

² Datos obtenidos de <u>Propuesta contaminada - Reporte Indigo</u>

³ Datos obtenidos de <u>NL cancela verificación vehicular - Grupo Milenio</u>

⁴ Datos obtenidos de www.reporteindigo.com/reporte/verificacion-vehicular-en-nuevo-leon

La Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el estado de Nuevo León señala en su artículo 114 lo siguiente: "Los automóviles particulares de motor de combustión interna de combustible fósil deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en lo referente a los límites de emisión de contaminantes.

El Instituto emitirá en el Reglamento las modalidades para el cumplimiento de este artículo".

El 23 de diciembre del 2021 se publicó en el Periódico Oficial, las reformas por adición a la Ley de Hacienda del estado de los derechos por servicios prestados por la Secretaría de Medio Ambiente se encuentran regulada en el artículo 276 Bis causarán los siguientes derechos: fracción XIV.- Verificación Vehicular 0 cuotas.

Con este concepto se abre la posibilidad a efectuar la verificación a automóviles particulares, pero no tenemos reglas claras referente al mismo, si bien es cierto que nuestra ciudad necesita reducir sus contaminantes necesitamos conocer los lineamientos para su implementación.

De acuerdo con un análisis realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la calidad del aire en distintas ciudades de la República Mexicana determinó que la ciudad con índices más altos de contaminación en México es Monterrey, razón por la cual es entendible que se buscan canalizar esfuerzos para reducir la contaminación del aire, necesitamos conocer cómo van a afectar estas medidas a la población en general.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de Acuerdo que solicito atentamente que sea votado en este momento:

ACUERDO

ÚNICO. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda solicitar se gire un respetuoso **exhorto** al titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones informe a esta Soberanía, cuál será la estrategia para la implementación del programa de verificación vehicular, en qué consiste este programa, los costos por concepto de verificación, qué beneficios implica su operación, asimismo rinda información sobre los túneles de verificación adquiridos para este fin y en donde se planea su instalación.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintiocho días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

Dip. Waldo Fernández González.

COMISIÓN DE MOVILIDAD

EXP: 15080 LXXVI

FECHA: 16 DE FEBRERO DEL 2022

PROMOVENTE: DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA

DE HUERTOS URBANOS.

SENTIDO DEL DICTAMEN: APROBATORIO

COMPAÑEROS LEGISLADORES:

"Aunque el final del mundo sea mañana, hoy plantaré manzanos en mi huerto. "

Martin Lutero

DURANTE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL LAS CIUDADES CRECIERON PARA ALBERGAR LA EMIGRACIÓN DE TRABAJADORES QUE LLEGAN DE LAS ÁREAS RURALES PARA TRABAJAR EN LAS NUEVAS FÁBRICAS. PARADÓJICAMENTE PARA QUE LA VIDA EN LOS SUBURBIOS OBREROS SEA TOLERABLE SE DEMUESTRA NECESARIA LA INCORPORACIÓN DE UN REDUCTO DE LA VIDA EN EL CAMPO: LA POSIBILIDAD DE CULTIVAR ALIMENTOS PARA AUTOCONSUMO.

DESDE ESTE MOMENTO LOS HUERTOS APARECERÁN RECURRENTEMENTE COMO HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES DE LAS ESTRATEGIAS DE SUBSISTENCIA EN MOMENTOS DE CRISIS A LO LARGO DE TODA LA HISTORIA DE LAS CIUDADES. LA SITUACIÓN ACTUAL VUELVE A PLANTEAR A LAS CIUDADES

EL RETO DE LA SUBSISTENCIA, EN ESTE CASO NOS ENFRENTAMOS A UNA CRISIS ENERGÉTICA, ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DE ESCALA GLOBAL. EL CAMBIO CLIMÁTICO, EL DESMORONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO, LAS CRISIS ALIMENTARIAS... HACEN URGENTE REPLANTEAR EL SISTEMA ECONÓMICO, LOS VALORES DE LA SOCIEDAD, LOS ESTILOS DE VIDA Y EL SISTEMA ESPACIAL QUE REFLEJA TODO ELLO: LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE, EL MODELO URBANO Y LA GESTIÓN DEL TERRITORIO.

LOS HUERTOS URBANOS HISTÓRICAMENTE HAN JUGADO UN PAPEL DE RESPUESTA URGENTE ANTE EL COLAPSO, PERO SIN TENER QUE LLEGAR A ESE PUNTO PODRÍAN SER PARTE DE UNA ESTRATEGIA MÁS AMPLIA QUE INTENTE REVERTIR LA INSOSTENIBILIDAD DEL MODELO. PARA ELLO LA CIUDAD DEBE CONSIDERARSE DESDE UNA PERSPECTIVA SISTÉMICA, ATENDIENDO A LOS CICLOS DEL METABOLISMO URBANO, AL CONTEXTO TERRITORIAL Y A LOS PROCESOS CULTURALES E IDENTITARIOS DE LAS SOCIEDADES QUE LAS HABITAN. Y DEBE ATENDER A ESTOS PROCESOS NO AISLADAMENTE SINO TENIENDO EN CUENTA LAS RELACIONES Y SINERGIAS QUE SE PRODUCEN ENTRE ELLOS, COMO EL ÚNICO MODO DE INCIDIR DE MANERA EFECTIVA EN UNA REGENERACIÓN URBANA ECOLÓGICA, QUE DEBERÍA SER LA SIGUIENTE GRAN REVOLUCIÓN URBANA.

EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY NOS PODEMOS DAR CUENTA A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PUBLICACIONES COMERCIALES EN LA INTERNET, EL CRECIMIENTO QUE SE HA DADO EN ESTE TIPO DE NEGOCIOS, YA SEA QUE PARA QUE NOS ENSEÑE A CONSTRUIR NUESTRO HUERTO URBANO, O SIMPLEMENTE COMERCIAR SUS PRODUCTOS.

SEA POR LO PRIMERO O LO SEGUNDO, LA TENDENCIA ES TRANSITAR HACIA ESTA NUEVA CULTURA, Y DADO QUE SUS BENEFICIOS IMPACTAN POSITIVAMENTE A LA COLECTIVIDAD, ES NECESARIO CONSIDERARLOS DENTRO DE NUESTRA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR SU FOMENTO.

ES POR LO ANTERIOR, QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A HACER LO PROPIO. ES CUANTO.

COMISIÓN DE MOVILIDAD

EXP: 15098 LXXVI

FECHA: 23 DE FEBRERO DEL 2022

PROMOVENTE: DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

EN RELACIÓN AL PARLAMENTO ABIERTO.

SENTIDO DEL DICTAMEN: APROBATORIO

COMPAÑEROS LEGISLADORES:

"Una ciudadanía informada es el único

depositario verdadero de la voluntad pública"

Thomas Jefferson

MÉXICO FUE, EN EL AÑO DE 2011, UNO DE LOS 8 PAÍSES FUNDADORES, JUNTO A ESTADOS UNIDOS, REINO UNIDO, FILIPINAS, BRASIL, INDONESIA, NORUEGA Y SUDÁFRICA DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO, UNA INICIATIVA INTERNACIONAL INTEGRADA POR 78 GOBIERNOS DE TODO EL MUNDO Y CIENTOS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. SU OBJETIVO ES PROMOVER UN MODELO DE GOBERNANZA MÁS ABIERTA Y HORIZONTAL.

EN MÉXICO, SE CREÓ LA FIGURA DEL COMITÉ COORDINADOR DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO EN MÉXICO PARA LIDERAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN NACIONALES, QUE ES UN GRUPO MULTIACTOR INTEGRADO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL NÚCLEO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

A LA FECHA, LA NOCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO SE HA PUESTO EN PRÁCTICA CON EL ÁNIMO DE HACER QUE LA LÓGICA DE APERTURA GUBERNAMENTAL SEA UNA REALIDAD EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO Y PODERES. EL PRESENTE TEXTO BUSCA DOCUMENTAR ESTA HISTORIA Y DAR CUENTA DE LOS AVANCES Y LIMITACIONES QUE PRESENTA ESTE NUEVO MODELO DE GESTIÓN, Y ESTA SOBERANÍA NO PUEDE SER LA EXCEPCIÓN.

UN CONGRESO DEMOCRÁTICO MODERNO NO SÓLO DEBE REPRESENTAR LA PLURALIDAD Y LA DIVERSIDAD, SINO QUE DEBE SER TRANSPARENTE EN SUS FUNCIONES, RESPONSABLE POR SUS ACCIONES Y, LO MÁS IMPORTANTE, DEBE SER UN ESPACIO PÚBLICO DISPUESTO AL ESCRUTINIO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD.

POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS CON LO EXPUESTO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN EL SENTIDO DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA RESULTA BENÉFICA PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIGURA JURÍDICO-POLÍTICA DE PARLAMENTO ABIERTO, COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA RENDICIÓN CUENTAS, PROPICIAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PRESENTARLA DE FORMA TRANSPARENTE Y SENCILLA

ES POR LO ANTERIOR, QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A HACER LO PROPIO. ES CUANTO.







49 ANIVERSARIO COLONIA TYL

Compañeras y compañeros:

Este lunes 28 de marzo está cumpliendo 49 años la colonia Tierra y Libertad de su fundación en las faldas del cerro del Topo Chico, que algún día fueron los tiraderos de basura de Monterrey.

Histórica fecha de 1973, cuando un grupo de jóvenes estudiantes del movimiento urbano-popular iniciaron la larga lucha por la tierra y la libertad de las familias desposeídas.

El primer paso de la lucha fue ocupar un lote de 8 por 15 metros cuadrados de tierra para vivir y tener como techo el cielo.

La verdadera lucha -como lo han señalado sus dirigentes fundadores-, es por un lote mayor que se llama México y por un gobierno popular al servicio de obreros y campesinos y de los más desprotegidos y necesitados.







49 ANIVERSARIO COLONIA TYL

Desde esta tribuna popular, manifestamos nuestro público reconocimiento a todas y a todos quienes abrazaron la lucha para transformar nuestra sociedad por una más justa, libertaria, democrática y en paz.

Con la fundación de la colonia Tierra y Libertad, el movimiento urbano-popular de Monterrey es considerado como el de más larga duración en América Latina, tras consolidarse en 1976 con la creación del Frente Popular 'Tierra y Libertad', cuya misión fue organizar las bases de lucha de las colonias y de aglutinar a más grupos de colonos, inquilinos, músicos, obreros, campesinos, comerciantes, etc.

Cada colonia adherida se organizó mediante asambleas populares, direcciones colegiadas, juntas de coordinación, trabajos colectivos y gestiones sociales con base en la aplicación de la línea política de masas.







49 ANIVERSARIO COLONIA TYL

En la década de los '70 y de los '80, gracias a las tareas de autogestión social salieron adelante jóvenes cuadros populares, quienes revitalizaron al movimiento urbano-popular frente a los gobiernos cerrados, hostiles y represivos. Y en estos tiempos las y los jóvenes de izquierda sabremos hacerle frente a los gobiernos vanidosos e insensibles.

En 1980 se organiza la Coordinadora Nacional de Movimientos Urbano Populares (la CONAMUP), la cual agrupó a más de cien organizaciones del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de Chihuahua, Durango, Zacatecas, etc.

En 1986, a través de la CONAMUP se constituye el Frente Continental de Organizaciones Comunales de América Latina y del Caribe (el FCOC), en Managua, Nicaragua.







49 ANIVERSARIO COLONIA TYL

Y, en 1990, se logra el registro del Partido del Trabajo, trinchera desde la cual se han dado miles batallas por la democracia a través de los procesos electorales en todo el país.

Son 49 años de lucha contra represiones, amenazas y persecuciones, con su saldo de muertos y heridos, pero que nunca mermaron el férreo espíritu de la gente para salir adelante y de conquistar un mejor futuro al precio que fuera. Nada tenían que perder, pues la pobreza les había negado cualquier forma digna de vivir.

No solamente cerraron más de 100 cantinas de colonias aledañas al Topo Chico y sostuvieron enfrentamientos con la policía en defensa de la colonia, sino que construyeron viviendas y escuelas e introdujeron los servicios de agua y de luz mediante los llamados 'Domingos Rojos'.

En esa lucha cotidiana por el derecho a vivir una vida digna, los logros se multiplicaron. Entre







49 ANIVERSARIO COLONIA TYL

estos logros se cuenta con la auto-construcción y la autogestión de más de 150 escuelas de educación básica, la fundación de los Centros de Desarrollo Infantil, las Escuelas de Artes y Oficios, la Preparatoria Técnica Gral. Emiliano Zapata y la Universidad Emiliano Zapata, así como la apertura del Hospital Tierra y Libertad, hoy Hospital Covid.

A 49 años de vida de la colonia Tierra y Libertad, nuestro reconocimiento a la lucha de miles de familias por forjar su propio bienestar y cuya incansable labor ayudó a hacer posible, a partir del 2018, el poder tener un gobierno de izquierda que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Atentamente Monterrey, N.L., a 22 de marzo del 2022

Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda







POSICIONAMIENTO GLPT

49 ANIVERSARIO COLONIA TYL

Coordinadora Grupo Legislativo del Partido del Trabajo





Diputada Ivonne Liliana Álvarez García Presidenta de la Mesa Directiva H. Congreso del Estado de Nuevo León

Honorable Asamblea:

El suscrito, Diputado Raúl Lozano Caballero, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permito solicitar un **PUNTO DE ACUERDO** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los temblores y terremotos han dejado grandes pérdidas humanas y económicas. Son tristemente recordados los sismos de 1985 y 2017 ocurridos coincidentemente el 17 de septiembre.

Nuestro país se caracteriza por estar ubicado en una zona de "alta sismicidad" debido a que interactúan cinco placas tectónicas como la de Norteamérica, la de Cocos, la del Pacífico, la de Rivera y la placa del Caribe.

De acuerdo con el Servicio Sismológico Nacional, hasta agosto del año pasado se registraron 1,969 sismos en el país con una magnitud igual o superior a los 3.5 grados en la escala de Richter. Es decir, en promedio, en ese lapso de tiempo se registraron 8 temblores por día de por lo menos esa escala. Sin embargo, hay años en que el número de sismos ha sido altísimo, como en el 2019, cuando sumaron 15,400 temblores, de acuerdo con la información dada a conocer por Xyoli Pérez Campos, jefa del Servicio Sismológico Nacional.

Cifras de dicho organismo, también indican que entre enero de 1990 y septiembre de 2017 se registraron más de 86 mil sismos de diferentes magnitudes.

En México los sismos se registran predominantemente en Guerrero, Oaxaca y Chiapas con el 80% de los sucesos. Hay regiones, como la de Nuevo León donde no se tenían registros de este tipo de fenómenos naturales.





Datos de Juan Carlos Montalvo, investigador de la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL, señalan que entre 2013 y 2014 se registraron 200 sismos en el norte del estado de Nuevo León, siendo el más fuerte uno que alcanzó os 4.8 grados. El año pasado se registraron 22 sismos.

A pesar que estos movimientos telúricos se han atribuido a la perforación de pozos de gas en la zona de la Cuenca de Burgos, en el norte de Nuevo León, investigadores de la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UANL revelan que nuestro estado es zona sísmica.

El pasado 16 de marzo el Servicio Sismológico Nacional informo que ese día tuvo lugar un sismo de 4.1 en la escala de Richter cuyo epicentro se ubicó en el municipio de Guadalupe.

Los tristes y lamentables sucesos sísmicos que se han registrado en nuestro país, nos obligan a realizar los estudios necesarios para determinar con certeza qué es lo que está generando que se registren cada día con más frecuencia temblores en nuestra entidad, cuando años atrás no se tenían registro de estos sucesos.

Aunque referirnos a este tema pudiera parecer exagerado o fuera de lugar, reflexionemos un poco en lo que ha ocurrido en los últimos años: jamás nos imaginamos que una pandemia nos cambiara la vida; tampoco que la ciudad se quedara sin agua al nivel que ahora padecemos; o que la contaminación ambiental nos estuviera afectando tanto. Si lo hubieramos previsto el padecimiento no hubiera sido tan grave.

Es por eso que es importante estudiar e investigar qué está pasando realmente con ese fenómeno, de tal manera que se puedan diseñar las medidas de prevención para evitar sucesos como los registrados en la capital del país y en otros estados del país.

Si sabemos con certeza qué los ocasiona sin duda podremos hacer frentes a ellos y realizar las medidas necesarias para enfrentar este fenómeno natural que en todo el planeta genera pérdidas económicas y humanas.

Es por todo lo anterior, que solicito se vote en este momento, el siguiente





Único.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en la fracción XII del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, envía atento y respetuoso **EXHORTO** a la Dirección de Protección Civil del Estado, a la Universidad Autónoma de Nuevo León, y al Servicio Sismológico Nacional para que de manera coordinada puedan determinar e informar a esta Sobernaría las razones científicas por las que han venido incrementándose los sismos en el estado, de tal manera que el Gobierno del Estado pueda tomar las medidas preventivas necesarias.

Monterrey, Nuevo León; a 28 de marzo de 2022

Dip. Raúl Lozano CaballeroCoordinador del Grupo Legislativo
del Partido Verde Ecologista de México